FECHA: 16/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 3148/2010

ID TÍTULO: 2501775

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil y Territorial por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Transporte y Territorio, Mención en Hidrología
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniero de Caminos • Canales y Puertos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden CIN/307/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

1. La asignatura trabajo proyectual: proyecto y ordenación Vías de comunicación y territorio, de 6 créditos pasaría a tener 12 créditos ECTS.

2. La asignatura Trabajo proyectual: desarrollo urbano y territorial, de 12 créditos ECTS pasaría a tener 6 créditos ECTS.

3. La asignatura Trabajo proyectual: centros de intercambio modal de tercer curso pasaría al primer cuatrimestre de 4º.

4. Se ha detallado la normativa del Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos.

5. Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 16/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken